

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

“CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE TÉCNICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCCIONES Y OTROS ELEMENTOS ARTÍSTICOS, IDA O VUELTA O IDA Y VUELTA PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P. (EXP 36/2024)”

El Órgano de Contratación de la Fundación del Teatro Real, F.S.P., a la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación,

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante Resolución de esta Dirección General de la Fundación del Teatro Real F.S.P. de 29 de agosto de 2024 se dispuso iniciar el expediente del servicio de transporte técnico nacional e internacional de producciones y otros elementos artísticos, ida o vuelta o ida y vuelta para la Fundación del Teatro Real F.S.P. por un,

a.- Como presupuesto base de licitación el siguiente importe:

- Importe base de licitación total del expediente: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (IVA no incluido).
- IVA: DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS// 16.569,00 €///
- Importe del presupuesto base de licitación total del expediente (21%): NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS// 95.469,00 €/// (IVA Incluido)

b.- Como valor estimado del contrato en **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS //78.900,00 €/// (IVA no incluido)**

Se establece la duración del contrato será de será desde la formalización del contrato. Se prevé como fecha de inicio la de formalización del contrato, siendo su duración de un año coincidiendo así con la temporada artística. No cabe la posibilidad de prórroga

Segundo: Que en fecha de 29 de agosto de 2024 esta Dirección General de la Fundación del Teatro Real F.S.P. se ha comprometido a destinar la partida de financiación necesaria para el periodo de vigencia del mismo.

Tercero: Que, en virtud de lo anterior, se han elaborado los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir dicha contratación, en relación a los cuales en fecha 2 de septiembre de 2024 se ha emitido informe favorable por la Abogacía del Estado-Servicio Jurídico del Estado, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público con número de referencia 24.1.518 - MLF

De conformidad con todo lo anterior, este Órgano de Contratación, en virtud de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero: Aprobar el expediente para la licitación del contrato de mantenimiento mecánico preventivo del escenario para la Fundación del Teatro Real F.S.P., por un

a.- Como presupuesto base de licitación el siguiente importe:

- Importe base de licitación total del expediente: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (IVA no incluido).
- IVA: DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS// 16.569,00 €///
- Importe del presupuesto base de licitación total del expediente (21%): NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS// 95.469,00 €/// (IVA Incluido)

b.- Como valor estimado del contrato en **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS //78.900,00 €/// (IVA no incluido)**

Se establece la duración del contrato será de será desde la formalización del contrato. Se prevé como fecha de inicio la de formalización del contrato, siendo su duración de un año coincidiendo así con la temporada artística. No cabe la posibilidad de prórroga.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente licitación por la vía de ordinaria.

Tercero. - Tramitar la presente licitación, a tenor del objeto del contrato de suministro del art. 16 de la LCSP, mediante **procedimiento abierto** de conformidad con su art. 156, LCSP.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente por los importes antes referidos, comprometiéndose a destinar la partida de financiación necesaria para periodo de vigencia del mismo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN TEATRO REAL F.S.P.

Ignacio García-Belenguer Laita

Órgano de Contratación

(Por delegación del Patronato de la FTR Artículo 11 de los Estatutos de la FTR)